

Santa Fe, 30 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 00701-0069952-5 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, eleva nota de la Comuna de Villada, mediante la que informa sobre la realización de la "EXPO VILLADA", que se lleva a cabo en forma anual en la localidad de Villada, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y cuya atracción máxima es cuando se expone el "Mega Salame", solicitando se declare a dicha actividad de carácter regional; y

CONSIDERANDO:

Que "EXPO VILLADA" se viene realizando desde hace siete años y durante su transcurso cuenta con microemprendimientos, expositores de la zona y locales, empresas de la localidad, además de comidas y espectáculos variados;

Que la muestra se realiza durante tres días en los Galpones del Ferrocarril, que fueron acondicionados para tal fin, y su punto culminante es el día domingo por la tarde cuando se realiza el corte y degustación del "Mega Salame", el cual año tras año se elabora con más kilos de carne, agregándole más metros que el año anterior, pretendiendo este año superar los 60 metros;

Que la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, mediante Disposición N° 004/08, recomienda se declare a la mencionada localidad como sede permanente de la "Fiesta Regional del Mega Salame" que tiene lugar en la "EXPO VILLADA";

Que es interés del Poder Ejecutivo apoyar todas las manifestaciones que favorecen al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter regional a la fiesta del "Mega Salame" que organizada por la Comuna de Villada, se lleva cabo en forma anual, en la localidad de Villada, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, en el marco de la "EXPO VILLADA".

ARTICULO 2º.- Declárase a la localidad de Villada, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, sede permanente de la "Fiesta Regional del Mega Salame".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Ing. Juan José Bertero